



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

## RECTORÍA

### CIRCULAR No. 003

**CÓDIGO:** REC-200

**FECHA:** 08 de marzo de 2024

**PARA:** Estudiantes, Facultades, Departamentos y comunidad educativa

**ASUNTO:** Apoyo académico estudiantil

La Universidad Pedagógica Nacional se encuentra comprometida con la implementación y fortalecimiento de estrategias para favorecer el acceso a la educación superior, la promoción de la permanencia y la graduación de los estudiantes, así como la implementación de medidas contra la deserción estudiantil. Las anteriores acciones corresponden a la naturaleza y funciones de la Vicerrectoría Académica (VAC) por ser, en la estructura interna de la Universidad, “un órgano de dirección y apoyo a las necesidades de gestión académica”<sup>1</sup>, y que además tiene como responsabilidad “la planeación, el diseño y definición de políticas, la orientación de la gestión y el control central de resultados, en consonancia con la misión de la Universidad”<sup>2</sup>. Asimismo, en el Estatuto Académico de la Universidad se establece la naturaleza, fines de la actividad académica, funciones de la Universidad y principios rectores de la actividad académica, de los cuales hacen parte el de Integralidad, Excelencia académica y Educación como derecho<sup>3</sup>.

En este sentido, la Universidad Pedagógica Nacional ha dispuesto de recursos técnicos y económicos para optimizar el trabajo que adelanta la VAC y ha fortalecido recientemente sus servicios, a través de la vinculación de profesionales que contribuirán, en articulación con los Departamentos y Facultades, la Subdirección de Admisiones y Registro, la Subdirección de Bienestar Universitario y otras dependencias a que haya lugar, a favorecer el acceso a la educación superior, acompañar las trayectorias educativas, promover la permanencia y excelencia académica, así como la graduación oportuna y reducir la deserción estudiantil.

Lo anterior hace parte de las estrategias institucionales que, junto con la creación del Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Estudiantil- GOAE<sup>4</sup>, buscan favorecer a los estudiantes de manera integral.

Agradezco la atención prestada,

  
**ADOLFO LEÓN ATEHORTÚA CRUZ**  
Recto (E)

<sup>1</sup> Art.9 del Acuerdo 076/1994 CSU

<sup>2</sup> Art. 9 del Acuerdo 035/2005 CSU

<sup>3</sup> Art. 3 del Acuerdo 010/2018 CSU

<sup>4</sup> Resolución 0185 de 2024